



ROCÍO GUADALUPE CERVANTES CANCINO DIPUTADA LOCAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Octubre 18 de 2021.

DIP. MARIA DE LOS ANGELES TREJO HUERTA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE.

Distinguida Diputada:

La que suscribe Diputada **ROCIO GUADALUPE CERVANTES CANCINO**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; con fundamento en el numeral 48 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 95, 96, 97 y 99 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, presento a esta Soberanía Popular el siguiente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, SOLICITA DE MANERA MUY RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, SOMETA A CONSIDERACIÓN LA CREACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA, Y CON ELLO TRANSFORMAR LA VIDA DE MUCHAS MUJERES CHIAPANECAS.**

Lo anterior, para ser agendada en la sesión del próximo martes 19 del mes y año que transcurre, solicitando el uso de la palabra para su presentación en el pleno de este recinto legislativo, así como para el trámite legislativo correspondiente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA
PRESIDENCIA

RECIBIDO
19 OCT 2021

RESPECTUOSAMENTE.

HORA: 10:52 AM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

DIP. ROCIO GUADALUPE CERVANTES CANCINO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO
19 OCT 2021

HORA: 10:00 AM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

ROCIO
Cervantes

DIPUTADA LOCAL



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**C.C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTES.**

La que subscribe Diputada **ROCIO GUADALUPE CERVANTES CANCINO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; en uso de la facultad que me concede el numeral 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 34 fracción II y VII, 95, 96, 97 y 99 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; me permito remitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

MEDIANTE EL CUAL LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, SOLICITA DE MANERA MUY RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, SOMETA A CONSIDERACIÓN LA CREACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA Y CON ELLO TRANSFORMAR LA VIDA DE LAS MUJERES CHIAPANECAS, al tenor de las siguientes:



CONSIDERACIONES

En términos del artículo 45 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es facultad del Congreso del Estado; legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas que exista facultades concurrentes conforme a las Leyes Federales.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 48 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; las y los Diputados integrantes de la presente Legislatura, tenemos la facultad de iniciar leyes o decretos.

Que la Constitución General de la República en su numeral 4 establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud. En ese sentido, la particular del Estado en el artículo 7 párrafo tercero, considera que, en el marco de las garantías individuales y los derechos humanos, el Estado protegerá y promoverá los servicios de salud.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, establece en la política pública 2.2.1. Atención primaria a la salud, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad resolutive, enmarcando que su atención es el servicio más importante que se otorga de manera oportuna e incluyente a todos los habitantes, en especial a los pueblos indígenas, personas con discapacidad, comunidades con diversidad sexual e identidad de género, grupos de desplazados e inmigrantes, con respeto a la pertinencia cultural y perspectiva de género en todos los ámbitos del sector. En tal sentido, el primer nivel de atención es la base del sistema de salud y es el mecanismo más cercano



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPÁS

a la población para brindarle acciones preventivas y curativas, a fin de que los beneficiarios reciban servicios efectivos, oportunos y de calidad.

Que el cáncer de mama en la mujer es una enfermedad cargada de paradigmas y un problema grave de salud. Es importante conocer su historia, recordar que es de origen multicausal y entender su comportamiento, desde sus factores de riesgo hasta la muerte.

Ahora bien, el cáncer de mama es una grave amenaza para la salud de la mujer a nivel mundial y constituye una prioridad no reconocida en los países de ingresos medios. Desde el año 2006 el cáncer de mama es causante de un mayor número de muertes que el cáncer cervicouterino. Esta afección es la segunda causa de muerte en mujeres de 30 a 54 años y amenaza a todos los grupos socioeconómicos.

Es importante considerar que los datos sobre detección, se estima un incremento cercano a 16,500 nuevos casos anuales en el 2020. Más aún, la mayoría de los casos se auto detecta y sólo 10% de todos los casos se identifica en etapa uno. Por otra parte, en lo que respecta a la seguridad social en México cubre alrededor de 40 a 45% de la población e incluye tratamiento del cáncer de mama.

El cáncer es una enfermedad que afecta de forma considerable a la población mundial, además de poder afectar de forma significativa cualquier parte de nuestro cuerpo; sin embargo, uno de los casos más relevantes son las mujeres que padecen cáncer de mama; es por ello, que el 19 de octubre de cada año se conmemora el **Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama**, con la finalidad de dar apoyo a estas mujeres que padecen la enfermedad.



Hoy más que nunca se debe recordar la gran importancia que tienen dichas revisiones para prevenir esta y otras patologías. Al ser una enfermedad que afecta a gran parte de la población femenina en el mundo, este día es impulsado por la Organización Mundial de la Salud, la cual busca promover la detección temprana del cáncer de mama, creando una campaña de salud cuyo objetivo es aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos de quienes padecen esta patología.

Lo realmente preocupante para la Organización Mundial de la Salud, es que cada 30 segundos en algún lugar del mundo se diagnostica un cáncer de mama, por ser el tumor maligno más frecuente entre la población femenina. Se sabe también, que según las estimaciones una mujer muere en el mundo de cáncer de mama cada 53 minutos.

Un cáncer de mama detectado al inicio del mismo disminuye un 25% la probabilidad de muerte.

En Chiapas como en el resto de la República Mexicana, el tema de salud se agudizó durante el año 2020, mismo que marcó una nueva historia en todo el mundo por la aparición de la pandemia de COVID-19 que también ha afectado a muchas pacientes con diversas enfermedades pero más acentuado con cáncer de mama por el colapso asistencial que se ha producido en muchos sitios. También se ha detectado un temor en acudir a las revisiones anuales debido a la preocupación por contagiarse del mortal virus.



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Como cada año, la Secretaría de Salud del Estado, a través de la Coordinación de Cáncer de la Mujer, realiza acciones permanentes para la prevención y detección oportuna del cáncer cervicouterino y de mama en las diferentes unidades médicas y clínicas de la Mujer.

En el caso del cáncer de mama, las mujeres deben realizarse la autoexploración a partir de la primera menstruación; de 25 a 39 años deben realizarse anualmente la exploración clínica, y en mujeres de 40 a 49 años, con dos o más factores de riesgo, deben realizarse la mastografía cada dos años, y en mayores de 50 años, anualmente.

Cabe resaltar que la Secretaría de Salud realiza los estudios y exámenes, y brinda tratamiento para el cáncer en la mujer de manera gratuita en las unidades médicas y clínicas de la Mujer, todos los días del año.

Por tales circunstancias la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, debe de crear un **Registro Estatal para la Atención, Prevención y tratamiento del Cáncer de mama**, cuyo objetivo sea contar con información sobre la frecuencia, perfil epidemiológico, distribución de casos nuevos de neoplasias malignas, dar seguimiento a algunos tipos de cáncer para precisar su supervivencia y mortalidad, así como servir de base de datos para la toma de decisiones, orientación de programas de prevención, control, investigación y docencia.

El **Registro Estatal para la Atención, Prevención y Tratamiento del Cáncer de mama**, debe ser implementado ante la imperiosa necesidad de que Chiapas cuente con información de especialistas tales como patólogos, hematólogos, oncólogos y epidemiólogos, tanto de hospitales particulares como de instituciones del sector salud, quienes son la clave en la prevención y el control del cáncer de mama.



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Por ello, es que el **Registro Estatal para la Atención, Prevención y Tratamiento del Cáncer de mama**, deberá de recolectar, registrar, capturar, validar y analizar los datos proporcionados por instituciones públicas, privadas y sociales, con el objetivo de cuidar de la salud de las mujeres chiapanecas.

En tal virtud y habiendo expresado las anteriores consideraciones, me permito proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Mediante el cual la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama, solicita de manera muy respetuosa al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas para que en uso de sus facultades, someta a consideración la creación del **REGISTRO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA** y con ello transformar la vida de las mujeres chiapanecas.

ATENTAMENTE.

DIP. ROCIO GUADALUPE CERVANTES CANCINO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Dado en el Palacio Legislativo, Residencia Oficial del Congreso del Estado de Chiapas; en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 18 de Octubre de 2021.